



Decreto N° 38/11

+

JUAN ALBERTO PUIGGARI

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

ARZOBISPO DE PARANÁ

VISTO,

el proyecto de Reglamento del Seminario Menor elevado por el Rector del Seminario Arquidiocesano de Paraná, Pbro. Mario Haller;

CONSIDERANDO,

que dicho Reglamento formará parte del Proyecto Educativo Institucional del Seminario Menor y constituye un medio importante para la formación de los aspirantes al sacerdocio;

que el mismo responde al sentir de la Iglesia y está en todo de acuerdo con los documentos del magisterio eclesial;

POR LAS PRESENTES LETRAS

1. APRUEBO el Reglamento del Seminario Menor, que debe ser integrado al Proyecto Educativo Institucional del Seminario Arquidiocesano de Paraná.
2. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dadas en Paraná a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil once.

+ JUAN ALBERTO PUIGGARI
Arzobispo de Paraná

Por mandato de su Excia. Rvdma.

Pbro. Hernán Quijano Guesalaga
Secretario Canciller

Decreto N° 38-11